



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO

2022 - "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA TRANSITORIA N° 080-2022-AMT-MDK/LC

Kumpirushiato, 29 de julio del 2022.

### VISTOS:

Informe N° 098-2022-GDSySM PCRR/RPSC-MDK/LC de fecha 23 de junio del 2022 emitido por el Econ. Raul Landio Malaga en su calidad de Inspector de Obra; Informe N° 889-2022-GDSySM-MDK/LC de fecha 26 de julio del 2022 emitido por el Ing. Marco Antonio Almirco Tucto en su calidad de Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se tiene que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 31142 se crea el Distrito de Kumpirushiato, en la provincia de La Convención, departamento del Cusco, mediante el cual establece en su Primera Disposición Complementaria Transitoria que la administración transitoria de recursos y servicios públicos serán atendidos por la Municipalidad Distrital de Echarati, en tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades por elección popular en el distrito de Kumpirushiato.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 32° de la Ley N° 27181- Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, se establece que todo vehículo automotor que circule por las vías públicas está obligado a exhibir la Placa Única de Rodaje, cuya clasificación, características y el procedimiento para su obtención es establecido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones;

Que, el Decreto Supremo N° 017-2008-MTC, que aprueba el Reglamento de Placa Única de Rodaje, establece en su artículo 8° numeral 8.2.2. lo siguiente "como placas Especiales, a la denominada placa de emergencia correspondiente a los vehículos destinados a prestar el servicio de Serenazgo Municipal, disponiendo en el artículo 20° numeral 20.3 que, para entrega de dicha placa, se requiere copia certificada de la Resolución Municipal que destina dichos vehículos para tal fin;

Que, mediante Orden de Compra N° 0709-2022, se realizó la adquisición de una (01) camioneta para el proyecto "Creación de los Servicios de Seguridad Ciudadana en el distrito de Kumpirushiato - La Convención - Cusco";

Que, mediante Informe N° 889-2022-GDSySM-MDK/LC de fecha 26 de julio del 2022, el Ing. Marco Antonio Almirco Tucto, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales solicita la emisión del acto resolutorio para los trámites de la Placa de Emergencia de la camioneta PICK UP marca TOYOTA HILUX 4X4 DOBLE CABINA, en vista de que la Corporación Automotriz del Sur S.A. solicita la documentación necesaria para el trámite de tarjeta de propiedad y placa del vehículo adquirido por la Entidad Municipal AS-003-2021-OEC-MDK/LC para el proyecto Creación de los Servicios de Seguridad Ciudadana en el distrito de Kumpirushiato - La Convención - Cusco;

Que, mediante CREDENCIAL emitido por el JURADO NACIONAL DE ELECCIONES de fecha 22 de junio del 2022, otorgada al Sr. GARY EDISON MOREANO OSORIO, para su reconocimiento Provisional como Alcalde de la Municipalidad Distrital de Echarati, provincia de La Convención, departamento de Cusco, en tanto se resuelve la situación jurídica del Sr. Hebert Peña Arroyo.

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6) y 16) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO

2022 - "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **DECLARAR**, que el vehículo de Propiedad de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato, son de uso exclusivo para el Servicio de Seguridad Ciudadana del distrito de Kumpirushiato, provincia de la Convención y departamento de Cusco, siendo sus características las siguientes:

N° TDP	N° VIN	N° SERIE	N° MOTOR	COLOR	AÑO	CLASE	MARCA	MODELO	COMBUS
615392	8AJBA3CD5P1707555	8AJBA3CD5P1707555	1GD-G293514	BLANCO 040	2023	CAMIONE TA PICK UP	TOYOTA	HILUX POTENCIA 150@3400kw	DIESEL

**Artículo Segundo.** - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo Tercero.** - **ENCARGAR**, al Responsable de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO  
  
 Gary Edison Moreano Osorio  
 ALCALDE TRANSITORIO

cc. G. M.;  
cc. G.D.S.vS.M;  
c.c S.G.